B-TARIFAS DE PRECIOS

NOTA.

LA PENSION COMPLETA se obtiene sumando el precio de la habitación y el de la pensión alimenticia. La pensión alimenticia y los servicios sueltos se darán en el precio A PAGAR POR EL CLIENTE, aunque estén sujetos a la descemposición expresada para las habitaciones.

11 - H A B I T A C I O N									12 (50416106	CHELTAG	T3 - PENSION ALIMENTICIA
DESCOMPOSICION DEL PRECIO	SENCILLA				DOBLE				12 - SERVICIOS SUELTOS		
	CON BAÑO		SIN BAÑO		CON BAÑO		SIN BARO		Desayuno Connde	Cena Cena	atimenticia.
	Precio minimo	Precio muximo	Precio minimo	Precio maximo	Precio minimo	Precio maximo	Precio minimo	Precu mázino			ļ
Precia base									L		
15 / Servicio.						-			14 - Reducciones		
Póliza Turismo								 	Par fachas fuera de		91
Otros impuestos									A niños		
A PAGAR POR EL CLIENTE:									A meçânicos y sirvi		
					·		<u> </u>	<u></u>	A grupes		
CCOM	UNI	CAC	ION	ES	1						
				_		cia del en kms.	(loc	calidad)	,de	(mes)	de 196 (uño)
15 Aeropuerto	más cercano										
16 Estación de la	rrocarril más	cercana.						(Firm			
17 Ciudad más cercena por carretera							Propietario Director	(414)	141		Sello del Sindicato

INSTRUCCIONES

En las casullas relativas al n.º 7 se consignui in tita cifras totales de las habitaciones de cada clase que tenga el notel con las características que se mencionan, correspondientes a la columna respectiva.-En el n.º 10 reterido a los servicios, deberá ponerse una cruz cuando existan los que se citan-Rellenar la ficha con tinta o boligrafo y en caracteres ciaros, sobre todo los de la Secoión B TARIFAS DE PRECIOS.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de octubre de 1962 por la que se nombra al Ingeniero Agrónomo don Rodolfo Velilla Manteca Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Ingeniero Agrónomo don Rodolfo Velilla Manteca.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, con imputación al presupuesto de dicha Región, con efectos de 4 de septiembre próximo pasado, cesando en el que venia desempeñando en el expresado Servicio.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de octubre de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

ORDEN de 30 de octubre de 1962 por la que se nombra a don Miguel Delrieu Mira, Auxiliar Mayor de los Servicios Portuarios de la Provincia de I/ni.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Sargento de la Policia Gubernativa de la Provincia de Ifni don Miguel Delrieu Mira,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Auxiliar Mayor de los Servicios Fortuarios de la expresada provincia, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al presupuesto de la misma, cesando en el destino que venía desempeñando en la mencionada Policia Gubernativa.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de octubre de 1962.

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.